

ACTA CD 31/2021

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

En la Sala de Sesiones de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, San Salvador, a las diez horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno.- Siendo estos el lugar, día y hora señalados para celebrar Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, se establece el quórum siguiente: Director Presidente: Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, Director Vicepresidente: Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, Director Secretario: Licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya, Directores Propietarios: Licenciada Irma Antonia Martínez de Reyes, y Licenciado Jaime Iván Flores Rivas. Directores Suplentes: Licenciado Napoleón Armando Domínguez Ruano, Licenciado José Saúl Brizuela y Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos con funciones de propietario.- Ausente con excusa: Licenciado José Humberto Alvarenga. También está presente el Señor Gerente de la Caja Licenciado .- **I. APROBACION DE AGENDA.- II.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- III.- INFORMES DE LA GERENCIA.- IV.- INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS E INVERSIONES.- V.- VARIOS.- I.- APROBACION DE LA AGENDA.-** La agenda propuesta fue aprobada.- **II.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- a)** Programa preventivo y de sensibilización sobre la violencia hacia las mujeres, acoso sexual y riesgos psicosociales. El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, expresa que se debe de leer y analizar en una sesión posterior, asimismo debe ordenarse que se haga la elección de los miembros que conforman la Unidad de Género. El Consejo Directivo ACUERDA: que la Gerencia instruya a quien corresponda, la elección de los miembros que conformaran la Unidad de Género.- **b)** Petición de prórroga para reclamo de seguro de vida, por parte de beneficiaria del afiliado fallecido Licenciado . El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, da lectura a la nota enviada por la beneficiaria , solicitando prórroga para poder tramitar el reclamo como beneficiaria, ya que reside en Berlín, Alemania y no puede comparecer por el momento a El Salvador pero si lo hará por medio de apoderado, pero que por el momento el Vicecónsul de El Salvador en Alemania no puede atender asuntos notariales hasta el veinticinco de septiembre del presente año, por lo que solicita prórroga hasta finales del mes de octubre del presente año. El Consejo Directivo ACUERDA: conceder la prórroga al plazo solicitado por la beneficiaria , hasta finales del mes de octubre de dos mil veintiuno. **c)** Informe sobre la necesidad de filtrar datos para la elaboración de talonarios. El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, informa que para la elaboración de talonarios de pago para el año dos mil veintidós, se debe depurar la base de datos y para ello es urgente contratar a dos personas por un período de sesenta días, con el objeto que al ordenar la base de datos, se pueda proporcionar a la empresa que los elabora,

1 datos fiables. Que las funciones de las personas a contratar temporalmente son: depurar la base de
2 datos de los afiliados, clasificar activos e inactivos, verificar y actualizar datos de afiliados,
3 actualización de datos, actualización de cuotas al sistema.- El Licenciado Napoleón Armando
4 Domínguez Ruano, expresa que es urgente la realización de dicha labor y por ende de contratar
5 temporalmente a dos personas, con la finalidad de salir con los talonarios requeridos. El Licenciado
6 Carlos Ovidio Murgas López, presenta el currículum de las siguientes personas:
7 , y . El Consejo Directivo por
8 unanimidad ACUERDA: contratar y , para
9 el plazo de sesenta día, los cuales podrán prorrogarse por períodos similares, las veces que se estime
10 conveniente, con un salario de Trescientos Sesenta Dólares de los Estados Unidos de América,
11 mensuales, cuyas funciones serán: depurar la base de datos de los afiliados, clasificar activos e
12 inactivos, verificar y actualizar datos de afiliados, actualización de datos, actualización de cuotas al
13 sistema. d) Nota de Corte de Cuentas. El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, da lectura y cede
14 al Vicepresidente su voto, ya que su cargo es vinculante con la nota y se tiene que tomar una decisión.
15 El Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, expresa que somos autónomos, pero que para estar en
16 concordancia con la ley, propone que a partir de este día el Licenciado Carlos Ovidio Murgas López,
17 sea contratado a tiempo completo, conservando el salario que actualmente devenga y todas las
18 prestaciones de Ley. El Consejo Directivo ACUERDA: contratar a tiempo completo al Licenciado
19 , para que se ocupe de gestiones administrativas de la Caja, conservando
20 el salario que actualmente devenga y demás prestaciones de Ley. e) Expediente del Licenciado
21 . Que el día catorce de julio dos mil veintiuno, falleció el Licenciado
22 , quien estaba afiliado a la Caja desde el mes de diciembre de
23 dos mil seis, con un Seguro de Vida por Tres Mil Cuatrocientos Veintiocho punto Cincuenta y Siete
24 Dólares de los Estados Unidos de América y Auxilio de Sepelio por la cantidad de Un Mil Ciento
25 Cuarenta y Dos punto Ochenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América.- Que se ha
26 comprobado en legal forma el fallecimiento del Licenciado ,
27 quien estaba afiliado al régimen, habiendo pagado sus cotizaciones hasta el mes de noviembre de dos
28 mil veintiuno. El Consejo Directivo, en base a la facultad que le concede el Artículo dieciséis, literal
29 g) de la Ley de CAMUDASAL, toma el siguiente Acuerdo: **SV- CERO CERO VEINTE /DOS**
30 **MIL VEINTIUNO**; que estando comprobado el fallecimiento del Licenciado
31 , páguese la prestación de Auxilio de Sepelio por la cantidad de Un Mil Ciento
32 Cuarenta y Dos punto Ochenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América, a
33 y la prestación de Seguro de Vida por la cantidad de Tres Mil Cuatrocientos
34 Veintiocho punto Cincuenta y Siete Dólares de los Estados Unidos de América, más la cantidad de

1 Catorce punto Veinte Dólares en concepto de reintegro por cuotas pagadas de forma anticipada, de los
2 meses de agosto a noviembre de dos mil veintiuno y menos la cantidad de Dos punto Cuarenta y Cinco
3 Dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de recargo por mora, por pagos fuera de fecha,
4 a la beneficiaria designada , en una proporción del cien por ciento.-
5 Por lo que deberán emitirse y entregarse los cheques correspondientes. f) Informe del Jurídico sobre
6 caso Doctor . El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, le da lectura al
7 informe presentado por la Cooperativa de Abogados, donde Repudian la designación como
8 beneficiario en el seguro de vida del Doctor . Visto lo anterior el
9 Consejo Directivo ACUERDA: páguese la prestación a los beneficiarios legalmente establecidos del
10 afiliado . g) El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, da lectura al informe
11 semanal de ingresos y egresos, remitido por Tesorería. El Consejo Directivo toma nota.- g) Que la
12 Unidad Financiera presenta el informe de disponibilidades bancarias a la fecha. El Consejo Directivo
13 toma nota.- IV.- INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS E INVERSIONES. a) Que se presenta
14 el cuadro comparativo de las ofertas recibidas para la compra de un proyector, de las empresas
15 Compushop de El salvador, Innovaciones Tecnológicas e Intelmax. El Consejo Directivo autoriza la
16 compra de un proyector a Compushop de El salvador, por el precio de Un Mil Quinientos Noventa
17 punto Cuarenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América, IVA incluido. b) Que también se
18 presentan el cuadro comparativo de ofertas para la compra de diez UPS a utilizarse en las Agencias
19 de Santa Ana y San Miguel. El Consejo Directivo ACUERDA: autorizar la compra de diez UPS a la
20 empresa Zona Digital, por el precio total de Setecientos Noventa y Nueve punto Cincuenta Dólares
21 de los Estados Unidos de América, IVA incluido, los cuales serán distribuidos en las agencias de
22 Santa Ana y San Miguel. – V.- VARIOS. a) El Licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya, propone
23 se pida al actuario un análisis de factibilidad de otorgar préstamos a abogados afiliados empleados de
24 la Caja, con interés preferencial. El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, informa que ese análisis
25 ya se pidió en base a que esa solicitud antes había sido abordada por su persona. b) El Licenciado
26 Carlos Ovidio Murgas López, informa que ya está por iniciar la vigencia de la Ley que regula el pago
27 con bitcoin y que se ha pedido al jurídico y al actuario, informe sobre la factibilidad jurídica de
28 poder recibir pagos con dicha moneda de curso legal. c) El Licenciado José Saúl Brizuela, expresa
29 que por salud mental se debe programar la charla motivacional y auto cuidado para los empleados de
30 la Caja, por lo que se debe delegar a recursos humanos y al comité de salud mental y ocupacional
31 para que en conjunto coordinen dicha actividad, la cual ayuda a liberar estrés en los empleados. El
32 Consejo Directivo ACUERDA: delegar a recursos humanos y al comité de salud y seguridad
33 ocupacional, la coordinación de dicha actividad en beneficio de los trabajadores. No habiendo más
34 que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual firmamos.-

1

2